



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**“Año del Fomento de las Exportaciones”
“Avanzamos para ti”**

21 de septiembre de 2018

006696

**Señor
Ambiorix Sánchez Caraballo
Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Constanza
Su Despacho.-**

Distinguido señor Alcalde:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución Núm. 22-2018 que aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Constanza y que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Aprovechamos la ocasión para solicitarle instruir a las unidades correspondientes para que la misma sea implementada de inmediato en todas sus partes, no solo en el aspecto organizacional, sino en lo relativo a la gestión de recursos humanos y los cambios en nómina. Luego de aprobada la estructura el procedimiento a seguir es la elaboración del Manual de Organización y Funciones, por lo que solicitamos la colaboración del equipo contraparte designado por usted, a los fines de elaborar el mismo.

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública, con sentimiento de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


**Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública**

DDO
RVC/vlp-cap





**"Año del Fomento de las Exportaciones
"Avanzamos para ti"**

CERTIFICACIÓN

Sirva la presente para hacer constar que la **Resolución Núm. 22-2018**, aprobada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Constanza en fecha once (11) de septiembre del año dos mil diez y ocho (2018), que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento, ha sido Refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP), habiendo comprobado que la misma ha sido diseñada tomando en consideración los criterios técnicos y legales establecidos para los fines. La presente resolución deroga y sustituye cualquier organigrama y o estructura organizativa con anterioridad a esta.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho (2018).

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/vlp-cp

